



Sección II. Autoridades y personal Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

7299

Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca por el que se nombra a la asesora jurídica de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico

1. El artículo 50.2 a) del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca establece que la Presidencia del Consejo debe nombrar a una persona asesora jurídica de entre el funcionariado del grupo A1, con titulación de licenciatura en derecho, a propuesta de la Presidencia de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico.

2. La vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio ha formulado la correspondiente propuesta para nombrar a la asesora jurídica de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico.

Por todo ello, dicto el siguiente

DECRETO

1. Nombrar a la Sra. Joana Maria Servera Martínez asesora jurídica de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico.
2. Comunicarlo a las personas interesadas y a la Secretaría de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico.
3. Publicar este decreto en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB) y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.

Palma, *(firmado electrónicamente: 26 de julio de 2023)*

El presidente del Consejo Insular de Mallorca

Llorenç S. Galmés Verger

